



de mil ochocientos veinte y quatro mandos
 S.M. exceptuar de dho. gravamen a todos
 los Individuos de Marina, y por otra comu-
 nicada al h. Capitan Genl. de este Depart.
 y al Exponente por el h. Feriante Vicario
 Genl. se mando a cada uno de ellos abja-
 rlos; cuya Just.ª autori.ª un Decreto mar-
 ginal del enunciado h. Feriante Vicario por
 diez y ocho del corriente, arreguando cuan-
 to en la Merienda Notaria se contiene. Y
 entendida por este Ayuntamiento acuerda: Que
 a la Comision de alojamiento para que la
 exceptue si es conforme a ordenes

Conducta de
 Juan Bla. Bonet

Trase una Instancia de Juan B. Bonet,
 Sargento segundo antes del siete de Marzo
 de mil ochocientos veinte, del segundo Bota-
 non del Fran del N.º (cuerpo de Artilleria, y
 en la actualidad con licencia indefinida en
 esta Plaza como individuo de su guarnicion an-
 tes de la Capitulacion de ella, en la que ex-
 presio que desearia volver al servicio, y se
 le permite a todos los Sargentos prece-
 dida su purificacion, sup.ª p.ª au poderlo
 hacer, se les libre (certificacion de su condu-
 ta politica y continua en el servicio de
 S.M. (a lo demas q. contiene). Entendido
 por este Ayuntamiento acuerda: Que a la Co-
 mision compuesta de los S. D. Fran

